



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Marzo 09 de 2021

OFICIO N° 107

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras

Solicitante: Gildardo de Jesús Agudelo López

Rad. 05-000-31-21-101-2021-00008-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-073 del nueve (09) de marzo de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2021-00008-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por **Gildardo de Jesús Agudelo López**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º, en calidad de *Propietario*, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. **Nro. 018-54027**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla- Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio "Innominado" ID 1242493 Gildardo De Jesús Agudelo Pérez		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Cocorná	
Vereda:	La Trinidad	
Tipo de Predio:	Rural	
Oficina de Registro:	Marinilla- Antioquia	
Matricula Inmobiliaria:	018-54027	
Número predial:	197-00-01-000-002-047-00-00	
Área Georreferenciada:	6 Has 3910 m ²	
Relación jurídica del reclamante con el predio:	Propietario.	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Longitud	Latitud
285609	75° 13' 18,467" W	6° 5' 37,900" N
285609A	75° 13' 18,248" W	6° 5' 36,298" N
285610	75° 13' 18,635" W	6° 5' 34,073" N
285611	75° 13' 17,453" W	6° 5' 32,994" N
285611A	75° 13' 17,394" W	6° 5' 32,337" N
285612	75° 13' 14,319" W	6° 5' 29,789" N
285612A	75° 13' 12,069" W	6° 5' 27,423" N
285612B	75° 13' 10,326" W	6° 5' 27,520" N
285613	75° 13' 7,684" W	6° 5' 28,838" N
285613A	75° 13' 8,835" W	6° 5' 31,989" N
285613B	75° 13' 10,895" W	6° 5' 34,961" N
285614	75° 13' 15,439" W	6° 5' 38,588" N
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		
NORTE:	Partiendo desde el punto 285609 en línea quebrada en dirección oriente hasta llegar al punto 285614 con Vía Veredal con cerca de por medio en 97,23 metros.	
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 285614 en línea quebrada que pasa por los puntos 285613B, 285613A, en dirección suroriente hasta llegar al punto 285613 con Vía Veredal con cerca de por medio en 399,5 metros.	
SUR:	Partiendo desde el punto 285613 en línea quebrada que pasa por el punto 285612B en dirección suroccidente hasta llegar al punto 285612A, con predio de Rodrigo Herrera con cerca y rastrojos de por medio en 144,47 metros.	
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 285612A en línea quebrada que pasa por los puntos 285612, 285611A, 285611, en dirección noroccidente hasta	

República de Colombia



**Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia**

	llegar al punto 285610 con predio de Rodrigo Herrera con cerca de por medio en 292.59 metros. Continuando desde el punto 285610 en línea quebrada que pasa por el punto 285609A en dirección nororiente hasta llegar al punto 285609 con predio de José Vecino con cerca de por medio en 119.06 metros.
--	---

(Firmado Electrónicamente)
JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario